

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas**

■ **PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia**

Abordaje Integral a la Familia desde el Desarrollo Humano

Promover las potencialidades que cada grupo humano primario posee. Favorecer el Mayor Desarrollo Humano de los integrantes del grupo familiar, considerando las potencialidades, originalidad del sujeto y el grupo familiar. El Abordaje Integral es vincular acciones de distintas características con el objetivo común de promover el desarrollo humano, de ahí que es fundamental que dichas acciones se integren entre sí para ser integrales. Por ello, instrumenta la conformación de una Mesa de Acuerdos Sobre Políticas en Familia, para Integrar y Diseñar Acciones Proactivas, favoreciendo el máximo desarrollo integral de la persona (Niños, Adolescentes, Mujer, Adultos Mayores, Varones, grupos Originarios) y su medio contextual próximo. Propiciar la apropiación de un Nuevo Paradigma: el de Buenos Tratos. El Consejo conformado por los organismos dependientes de la Secretaría. Ello supone:

1- Encuentros Intergeneracionales: atento a los grupos etarios con los que esta Secretaría aborda mediante sus áreas y programas.

2- Desarrollar Acciones con la Sociedad Civil: Campañas de sensibilización. Formación de Grupos Activos: "Despertando Potencialidades", "Voluntarios en Acción", "Promoviendo Valores", "Motivando la Creatividad", "Promoviendo Derechos". "Relaciones Saludables".

3- Capacitación para Formador de Formadores: Dirigido a profesionales, docentes y operadores que hayan adquirido el saber desde sus prácticas y cuya formación previa les permita incorporar en breve plazo, una nivelación acorde a la nueva visión de intervención. Cursos/ Talleres intensivos que serán replicados a líderes barriales en coordinación con los municipios.

4- Selección y Capacitación de Promotores Familiares: En articulación con Salud, Salud y COPNAF, se formarán recursos humanos para el abordaje territorial en la provincia. Es central, generar capacidades que permitan instalar el nuevo paradigma, que se promueve desde la reestructuración de nuestro Ministerio.

■ **PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social**

El Programa de Políticas Públicas para el Fomento de la Economía Social tiene por finalidad gestionar y prestar apoyo a los programas en ejecución en el ámbito de la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social; y por otro lado el seguimiento y monitoreo de cada programa en ejecución en la Secretaría de Economía Social.

A partir de lo anterior, financiará estudios específicos y asistirá con información e indicadores de base para la Economía Social a todos los programas en ejecución, disponiendo de recursos para lograr la concreción de las políticas públicas del Ministerio.

Impulsará la construcción de capacidades en la institucionalidad pública de la Secretaría de Economía Social para el desarrollo de la política de compra pública a los sectores de la Economía Social. Desarrollando acciones específicas de trabajo con otras dependencias de la administración pública que integran el mercado institucional público de compra.

Generará acciones y tareas positivas junto a los emprendedores mediante los programas en ejecución y a partir de facilitar el encuentro entre los emprendedores y los mercados de compra pública.

Busca complementar los recursos de cada programa y se encarga de asegurar el cumplimiento de las Políticas en Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social.

■ **PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares**

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

Programa de Seguridad Alimentaria "A la Mesa Entre Todos"

Objetivo: Contribuir como Estado a garantizar un derecho humano fundante a través de un complemento alimentario nutricional para los sectores con mayor vulnerabilidad social y nutricional. Tendiendo a fortalecer las redes sociales mediante estrategias de Educación Alimentaria que tengan como horizonte, mejorar los hábitos alimentarios de la población entrerriana.

Serán titulares de derechos los hogares que se encuentran bajo la línea de pobreza conforme a los criterios y datos publicados mensualmente por el INDEC; con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

1 - Población en situación de vulnerabilidad social (Riesgo Social "RS"):

- Hogares que se encuentren bajo la línea de pobreza según última valoración del INDEC, priorizando Hogares con embarazadas, niños de 0 a 5 años y adultos mayores de 65 años sin cobertura social.

2 - Población en situación de riesgo social aporte provincia (RSAP):

- Familias Numerosas integradas por más de 5 menores de edad (0 a 18 años) que se encuentre bajo la línea de pobreza según última valoración del INDEC.

3- Población en situación de Riesgo Nutricional (RN):

- Niños menores de 14 años en riesgo nutricional priorizándose la población de 0 a 6 años.

- Embarazadas en riesgo nutricional (a partir de los tres meses de gestación); sin cobertura social, hasta un (1) año posterior al parto.

Programa de Seguridad Alimentaria para Personas con Celiaquía:

Objetivo: Promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiacía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

Serán titulares de derecho aquellas personas con celiacía que se encuentren por debajo de la línea de pobreza, conforme a los criterios y datos publicados por las estadísticas oficiales (INDEC), con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

### ■ PROGRAMA 18 Libres del Pueblo

El programa tiene como objetivo promover acciones productivas en el marco de la economía social y el fortalecimiento de las organizaciones sociales existentes en el territorio entrerriano a los fines de generar fuentes de trabajo y reconocer y recuperar el valor de las organizaciones sociales en su rol de cooperación y articulación con el Estado.

Busca asegurar estrategias laborales que garanticen un ingreso mínimo mediante la realización de tareas de costura y confección de frazadas en grupos de mujeres de escasos recursos, organizadas en talleres de costura.

Este proceso, garantiza el acceso a frazadas a personas en condiciones de vulnerabilidad social y económica en el período invernal, como así también la provisión de elementos de blanquecía a las instituciones públicas sanitarias.

La pretensión de este programa y sus líneas de gestión, están orientadas a fortalecer las políticas de acción integral y territorial que garanticen la construcción de ciudadanía inclusiva y para todos.

Por ello es primordial contribuir a la constitución y regularización de las organizaciones sociales como potenciales herramientas de transformación comunitaria, como así también registrar la información estructural de las organizaciones sociales de toda la provincia, y de cualquier otro grupo de personas que aun no estando constituidas formalmente, deseen registrarse y lograr las inscripciones respectivas.

### ■ PROGRAMA 19 Protección a la Vejez

En el marco de la Ley N° 4035, la Dirección de Integración Comunitaria asiste a sectores sociales vulnerables, canalizando políticas comunitarias.

Se coordinan y realizan actividades con Organismos provinciales y municipales, ONGs y demás que traten la problemática de estos sectores vulnerables.

Dentro de la temática del adulto mayor, se promueven y ejecutan políticas sociales destinadas a asistir a aquellas personas en estado de desamparo y/o vulnerabilidad que se encuentran no institucionalizadas.

Se asiste a Instituciones Públicas o Privadas dedicadas al cuidado y protección del anciano con el objeto de mejorar su calidad de vida.

Tiene a su cargo dar cumplimiento con lo establecido en la Ley N9823 y su Dto.3090/10 de "Creación del Sistema de

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

■ **PROGRAMA 19 Protección a la Vejez (Continuación)**

Tipificación, Normatización y Reglamentación de Servicios Gerontológicos y Geriátricos de la Provincia de E.Ríos", respecto a la habilitación, control y supervisión de los Hogares y/o Servicios Gerontológicos en la Pcia.

Mediante la conformación del Consejo Provincial del Adulto Mayor, se participa activamente en la discusión y lineamiento de esta temática. A nivel nacional se gestiona la financiación para ejecución de proyectos impulsados por diferentes entidades públicas o privadas sin fines de lucro.

■ **PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer**

Objetivos:

Brindar asistencia psicológica y asesoramiento legal a la mujer víctima de violencia en el marco de la Ley N°26.485 y su adhesión provincial N°10.058.

Asistir a la mujer ante situaciones de indefensión, discriminación, marginación y laboral, sin distinción de edad o situación social.

Atender a la problemática de la mujer en casos de violencia social, económica, cultural y de acoso sexual.

Promover a través de campañas o talleres de concientización sobre la problemática de la mujer.

■ **PROGRAMA 21 Políticas Públicas para la Transformación e Inclusión de la Economía Social**

Comercialización y Acceso al Mercado para la Economía Social:

Este programa tiene como finalidad dotar a los emprendedores de la economía social de diferentes herramientas que le permitan mejorar y potenciar el proceso de comercialización de sus bienes y servicio.

El mismo prevé:

Entrega de stand, equipos de sonidos, folletería y cartelería.

Mejoras físicas de los emprendimientos para lograr su habilitación comercial.

Capacitaciones específicas en temáticas que apunte a mejorar sus capacidades productivas.

Acompañamiento y fortalecimiento de los emprendedores y sus emprendimientos a través de los Facilitadores de Comercialización.

Desarrollos web y publicaciones gráficas.

Generación y/o transferencia de tecnología para la Economía Social.

Construcción de Viviendas para Sectores Vulnerables de la Economía Social:

Financiará obras de construcción de viviendas en sectores desprotegidos, abordando la problemática habitacional junto a los destinatarios, que deben ser parte activa del proceso. Es menester entender que sin una vivienda digna, es humanamente imposible exigir mayores niveles de productividad en el trabajo.

Busca atenuar el déficit habitacional existente en nuestra Provincia trabajando en conjunto tanto con las Organizaciones Libres del Pueblo como con distintos Organismos estatales en sus diversos niveles.

Además, se tiene en cuenta la intervención con un criterio de asistencia inmediata con capitales materiales ante situaciones de extremo riesgo habitacional.

De esta forma, se busca paliar la problemática de vivienda que encontramos en los sectores más vulnerables de la sociedad, a la vez que generamos trabajo y saberes en quienes participan en el proceso.

Capacitación Popular para la Economía Social:

Este programa desarrollará capacitaciones orientadas a Emprendedores de la economía social y gobiernos locales de nuestra provincia en la que se abordará la revisión de los procesos productivos y el análisis y conocimiento integral de los procesos de comercialización de la economía social, la elaboración de diagnósticos, planteamiento de objetivos generales y específicos.

El programa trabajará con los alumnos del último grado de las Escuelas de Jornada Extendida "Nina", en instancias de talleres con el objeto de promover a través de la Educación Popular, un proceso de identificación y fortalecimiento de líderes socio-educativos.

Financiamiento y Acceso al Crédito para la Economía Social:

Dispondrá principalmente de fondos con destino a otorgar créditos de montos menores a los \$15.000 con cero tasa de interés y periodos de devolución cortos (hasta 18 meses).

Estas acciones tienden a fortalecer los emprendimientos sociales de las personas que encuentran en su propia

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 21 Políticas Públicas para la Transformación e Inclusión de la Economía Social (Continuación)

fuerza laboral

Una herramienta para generar ingresos personales que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

En la implementación participarán en su ejecución y bajo un proceso de articulación estratégica, el Ministerio de Desarrollo Social y los Consorcios de Gestión de la Economía Social regidos por la Ley Nacional N° 26.117, Ley N° 9779 y por el Decreto N° 991/12 MDS, quienes administrarán y ejecutarán los fondos de acuerdo a lo pautado en el convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y bajo las reglamentaciones que este disponga.

El Ministerio brindará a los Consorcios de Gestión a través de la Dirección de Financiamiento y Acceso al Crédito la transferencia metodológica necesaria y realizará auditorías de gestión de manera sistemática conformando una tarea de monitoreo de la gestión operativa y del cumplimiento del programa social de acuerdo a los lineamientos establecidos. Por su parte, los consorcios deberán realizar un monitoreo, capacitación y asistencia técnica a sus emprendedores a través de sus promotores de crédito.

Estos promotores serán los encargados de comunicar socialmente la política de microcrédito y fomentar el desarrollo de los emprendimientos sociales a través de las políticas públicas llevadas a cabo por la Secretaría de Economía Social. Para facilitar la tarea de los promotores de crédito, el Ministerio transferirá dentro de los montos pautados con el Consorcio en cuestión, fondos destinados a recursos humanos a fin de garantizar la existencia de por lo menos dos promotores de crédito por cada consorcio.

Producción de alimentos para la seguridad y soberanía alimentaria

Esta programa tiene como finalidad la de dotar de módulos productivos y de agroindustria a familias vulnerables del sector rural, periurbanas y urbanas, grupos familiares titulares de derecho de viviendas rurales, así como a instituciones educativas sanitarias.

### ■ PROGRAMA 22 Coordinación de Programas Nacionales de Inclusión Social

Por decisión del Gobierno Provincial, se creó la Unidad Ejecutora de Programas Especiales, siendo su objetivo elaborar, desarrollar y ejecutar diversos programas de impacto social y económico destinados a los sectores de la sociedad entrerriana más postergada.

A partir de allí y en consonancia con las políticas y programas nacionales, el objetivo era avanzar un paso más en las políticas de inclusión social dando a los beneficiarios de estos programas los elementos que les permitieran en el futuro valerse por sus propios medios, superando Planes Sociales de emergencia que en su momento se implementaran a fines de atender la profunda crisis que padecía nuestro país.

Con el propósito de dar respuestas a necesidades concretas como la vivienda y el trabajo, se busca también inculcar a que es posible que las cosas más importantes para una persona como son el trabajo, la vivienda, la salud, y la buena alimentación, se logran organizándose, capacitándose y trabajando en forma asociada; es decir que es posible tener éxito en la vida con un modelo basado en la solidaridad, alternativo y superador al individualismo del sálvense quien pueda.

Básicamente los Programas que se llevan adelante desde la Unidad Ejecutora son tres:

- Viviendas por Cooperativas.
- Viviendas Rurales por Consorcios.
- Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja".